PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE A VIOLENCIA SEXISTA EN ESPACIOS FESTIVOS Y DE OCIO PRIVADO

1.INFORMACIÓN BÁSIC 1.1. NUESTRO COMPROMISO

1.2 EL PROTOCOLO, EN DETALLE PRINCIPIOS
OBJETIVOS
ESCENARIOS

1.3 CÓMO FUNCIONA SENSIBILIZACIÓN
COORDINACIÓN
FORMACIÓN
MEDIDAS ESTRUCTURALES

1.4 CÓMO PUEDO PARTICIPAR

1.5 CÓMO SE ORGANIZA

2. CUÉNTAME MÁS 2.1 FORMACIÓN

2.2 REVISIÓN ESPACIOS

2.3 REVISIÓN OFERTA OCIO

1-INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 NUESTRO COMPROMISO

«El Protocolo de prevención y actuación ante la violencia sexista en espacios festivos y de ocio nocturno privado» es una **apuesta conjunta de los agentes del ocio de la ciudad para trabajar a favor de un modelo de ocio que asegure los mismos derechos para todos y todas**.

Los agentes del ocio festivo y nocturno de Pamplona nos comprometemos en esta transformación y hemos acordado un **modelo de prevención, respuesta y coordinación**. Sabemos que somos parte de la solución.

Colaboramos con el Ayuntamiento de Pamplona y con el movimiento feminista para dotar a nuestros espacios de las herramientas necesarias para prevenir las violencias, proteger a quienes las sufren, responder ante quienes las infringen y contribuir a la activación de toda la sociedad.

Sabemos que este Protocolo es solo una parte del camino que tenemos que recorrer, que será más largo y requerirá más medidas. Comenzamos por ofrecer espacios, personal y oferta festiva y de ocio que expresamente rechaza todo tipo de violencias y se compromete a desplegar experiencias de ocio basadas en la libertad de todas y todos.

Puedes consultar otras iniciativas de la Estrategia «Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik Gabe, Iruña aske» en ww.pamplona.es

1.2 EL PROTOCOLO, EN DETALLE

PRINCIPIOS

- La violencia contra las mujeres es la expresión de un sustrato social y cultural que se basa en la desigualdad: hombres y mujeres no son iguales en nuestras sociedades. La falta de igualdad real modifica las experiencias y genera riesgos para las mujeres.
- El orden social y cultural provoca que mujeres y hombres vivan de forma diferente la experiencia del ocio.
- Asumimos como propia la tarea de hacer frente al sexismo en todos los ámbitos, a impedirlo y a contribuir a generar un modelo festivo y de ocio nocturno basado en el respeto a las libertades, individuales y colectivas, de todas las mujeres.
- Un contexto festivo no hace «inevitable» que se produzcan agresiones sexistas y dentro de éstas, agresiones sexuales. Ninguna celebración debe tolerar que en su contexto queden suspendidos los derechos y las responsabilidades de las personas.
- La prioridad de la actuación cuando se presencien situaciones de violencia debe ser siempre la atención a las mujeres afectadas, su protección y el respeto a sus decisiones.

OBJETIVOS

- Articular una respuesta integral, de ciudadanía, instituciones y movimiento social ante la violencia sexista.
- Ofrecer unas pautas comunes y compartidas respecto a cómo actuar ante las agresiones sexistas para facilitar una respuesta eficiente y evitar todo tipo de revictimización.
- Reafirmar el firme posicionamiento de ciudad, tanto de las instituciones como del movimiento social y de los agentes de ocio nocturno, en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Contribuir a generar un modelo festivo y de ocio nocturno basado en el respeto a las libertades, individuales y colectivas, de todas las mujeres.

ESCENARIOS

Para facilitar la gestión de las situaciones que cubre este Protocolo, se han establecido dos escenarios de respuesta. En cualquier caso, consideramos que todas ellas son ataques a la libertad de las mujeres y mecanismo de control sobre ellas. Buscamos el rechazo rotundo de todas ellas y la visibilización de ocultas y su efecto pernicioso. Asimismo, corregirlo y

acompañar el esfuerzo conjunto por generar nuevas referencias donde podamos vivir y disfrutar en libertad.

ESCENARIO 1 AGRESIONES SEXISTAS

A efectos de este protocolo, se consideran **«Agresiones Sexistas»** todos los comportamientos de carácter intimidante que atentan contra la integridad personal y la libertad de una mujer: insultos, amenazas, tocamientos (estos están calificados como abuso y, por tanto, son considerados delito contra la libertad sexual), acciones dirigidas a intimidar, asustar o coaccionar, controlar, etc.

1. Observa y hazte ver

Mantente en alerta para identificar situaciones de posible agresividad y/o vulnerabilidad. Identifica y haz visible el posicionamiento del local y sus personas[1] a través del material corporativo disponible.

Recuerda que las propias mujeres del staff también pueden ser objeto de agresiones sexistas.

2. Actúa

Si eres testigo/a de una agresión, acércate, identifícate, y pregunta a la mujer si está bien y si necesita ayuda.

- Si responde positivamente, acompáñala a un lugar tranquilo y asegúrate de que no se queda sola.
- Si responde negativamente, explícale que la actuación es parte de un protocolo y que queda a su disposición.
- Si no estuviera en condiciones, ofrécele un lugar tranquilo para su recuperación y avisa a su entorno o al 112 o al 092.

3. Acompaña

Ofrece información disponible para acceder a los servicios de apoyo (SOS NAVARRA 112), desde el respeto y sin ejercer presión. Asegúrate de que está bien antes de que se marche.

4. Rechaza

Pide a Seguridad que identifique al agresor o agresores o trata de hacerlo tú si el local no cuenta con este apoyo. Haz uso de la política de admisión para pedirle que abandone el local[1]. 1. *La política de admisión debe estar visible para el público y comporta la obligación de difusión.*

5. Evalúa e Informa

Completa la ficha de reporte para documentar la agresión

TELÉFONOS DE ATENCIÓN. 24 H

- **112 SOS NAVARRA (URGENCIAS). SE ACTIVARÁ EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL TIENE DERECHO A SOLICITAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SANITARIA, LEGAL (ASISTENCIA LETRADA EN LA INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA) Y POLICIAL.**
- **092 POLICÍA MUNICIPAL**
- **621690351 - 848 463 999**
  CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS SEXUALES - CAIVS

ESCENARIO 2 AGRESIONES SEXUALES

A efectos de este protocolo, dentro de las agresiones sexistas se particulariza la actuación en el caso de las **Agresiones Sexuales**, que incluyen atentados físicos de naturaleza sexual-genital, independientemente de que estos hechos incluyan o no invasión física (penetración).

1. Observa y hazte ver

Aunque es poco probable que suceda a la vista, mantente en alerta para identificar posibles agresiones sexuales.

Identifica y haz visible el posicionamiento del local y sus personas[1] a través del material corporativo disponible

[1.] La política de admisión implica la presencia de cartelería informando de esta política.

Recuerda que las propias mujeres del staff también pueden ser objeto de agresiones sexistas.

2. Actúa

Si eres testigo/a de una agresión u otra persona te refiere una agresión:
- Identifícate como personal del local
- Ofrece un lugar tranquilo
- Toma las riendas, evitando la intervención de otras personas
- Permite que la mujer agredida sea acompañada por alguna persona de su entorno seguro.
- Avisa a la persona responsable del local para que llame con urgencia al 1112 al 092

3. Acompaña

Ofrece calma y confianza y actúa con empatía y comprensión.

Aplica las claves formativas recibidas en el marco del protocolo.

4. Rechaza

Si el local cuenta con Seguridad, deja en sus manos la tarea de identificación del presunto agresor o agresores.

En caso negativo, solicita colaboración a personal o a la clientela, sin poner tu integridad o la de otras personas en peligro.

5. Evalúa e Informa

Completa la ficha de reporte para documentar la agresión

TELÉFONOS DE ATENCIÓN 24 H

- **112 SOS NAVARRA (URGENCIAS). SE ACTIVARÁ EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL TIENE DERECHO A SOLICITAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SANITARIA, LEGAL (ASISTENCIA LETRADA EN LA INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA) Y POLICIAL.**
- **092 POLICÍA MUNICIPAL.**
- **621690351 - 848 463 999**
  CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS SEXUALES - CAIVS

1.3 ¿CÓMO FUNCIONA?

Los locales y experiencias no permanentes de ocio que participan en este Protocolo subscriben compromisos de sensibilización (a su clientela, al equipo profesional y a la ciudadanía en general), de coordinación en la atención y respuesta ante situaciones de violencia sexista (aplicando los principios y escenarios del Protocolo); definen procesos de formación interna, así como otras medidas estructurales y revisión de espacios y oferta de ocio.

SENSIBILIZACIÓN

1. El establecimiento se compromete a sensibilizar a la ciudadanía y a su equipo profesional y clientela en particular, poniendo en valor comportamientos positivos, contribuyendo a generar referencias de ocio respetuoso, y siendo parte activa en la reflexión sobre el modelo de ocio y su transformación.

2. El establecimiento se compromete a participar en las acciones de sensibilización conjuntas auspiciadas por los firmantes del Protocolo. Asimismo, se compromete a hacer uso de sus

medios de difusión para ampliar el alcance de estas acciones.

3. El establecimiento se compromete a revisar y adaptar sus acciones y comunicaciones para asegurar que la oferta de ocio responde a los principios de respeto a las libertades, no discriminación, no fomento del sexismo y protección de la libertad de las mujeres.

COORDINACIÓN

1. El establecimiento se compromete a implementar el modelo común de respuesta del Protocolo y a hacer uso visible de la marca que identifica su compromiso.

2. El establecimiento se compromete a comunicar al Ayuntamiento los cambios en su actividad o dimensión que afecten a este Protocolo (cambios de personal, actividad, etc.)

3. El establecimiento se compromete a participar junto con el resto de los agentes en las acciones de denuncia que, en su caso, se deriven de la aplicación del Protocolo.

FORMACIÓN

1. El establecimiento se compromete a contar con personal formado en la aplicación del Protocolo.

— Los locales con entre 2 y 6 personas en plantilla contarán con al menos 1 persona con formación acreditada por el Ayuntamiento que actuará además como responsable.

— Los locales con plantilla de entre 6 y 12 personas contarán con al menos 2 personas con formación acreditada y una de ellas actuará como responsable. Además, se compromete a incluir material de formación sobre el Protocolo en la comunicación al conjunto de la plantilla y específicamente en los procesos de incorporación.

— Los locales con más de 12 personas en plantilla contarán con al menos 4 personas con formación acreditada por el Ayuntamiento, una de las cuales actuará como responsable. Además, se compromete a realizar al menos una sesión de formación al año para toda la plantilla sobre el Protocolo y a incluir este contenido en los procesos de incorporación de personal.

2. El establecimiento se compromete a valorar en sus contrataciones de forma prioritaria las candidaturas de personas con formación sobre la aplicación del Protocolo.

MEDIDAS ESTRUCTURALES

1. El establecimiento se compromete a revisar los espacios físicos en los que prestan sus servicios. A partir de la descripción del local y de su actividad se compromete a realizar y mantener actualizada una auditoría de riesgos sobre el espacio físico del local: accesos, iluminación, zonas de emergencia, espacios de «respiro», etc. Para ello, contará con una guía básica ofrecida por el Ayuntamiento. El personal técnico municipal evaluará el plazo de tiempo para su aplicación.

2. En los casos en los que aplique la obligatoriedad, el establecimiento debe acreditar que cuenta con un protocolo de acoso sexual y por razón de sexo en base a la LO 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (art. 48.1 y 48.2). Si no fuese obligatorio, el establecimiento se compromete a dotarse de una herramienta similar en el plazo de un año.

Nuestra participación en este Protocolo acredita que **hemos revisado nuestros espacios** y nuestra **oferta de ocio**, que nuestro personal está **formado** para intervenir en la detección, prevención y respuesta ante situaciones de violencia contra las mujeres y que compartimos este marco de actuación con el resto de agentes firmantes de este Protocolo.

Los establecimientos, entidades y empresas privadas de ocio festivo que participamos en el Protocolo hemos sido validados por equipos técnicos para asegurar que estamos capacitadas para identificar, acompañar y responder ante las violencias machistas que puedan ocurrir en los espacios en los que trabajamos. Esta validación se expresa a través de **una imagen** que nos identifica y que nos compromete en este proceso.

1.4 ¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Este Protocolo pretende ser una herramienta para la prevención, atención y sensibilización ante las violencias sexistas.

Está dirigido al conjunto de agentes que forman parte de la oferta de ocio festivo nocturno.

- De un lado, LOCALES DE OCIO, BARES Y CAFETERÍAS, independientemente de su tamaño y ubicación, que principalmente prestan sus servicios en horarios de tarde («tardeo») y noche, tanto en el propio local como en anexos habilitados para ello (terrazas, barras exteriores, etc.). La propiedad de estos locales puede solicitar su adscripción al Protocolo.
- De otro, empresas o entidades sociales que ofertan actividad de ocio festivo nocturno en diferentes modalidades (festivales, carpas, conciertos, acciones culturales, etc.), de carácter temporal o puntual. Corresponde a los gestores de los espacios garantizar su alineamiento con el Protocolo y que den respuesta a los requisitos definidos.

Los establecimientos y actividades no permanentes que soliciten incorporarse al Protocolo se comprometen a cumplir los requisitos acordados. Hacerlo les habilita para hacer uso del distintivo que les identifica.

La Comisión de Seguimiento es la encargada de aprobar las solicitudes y lo hace por un periodo de dos años. Para su renovación, deberá acreditarse ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento del Ayuntamiento que el local o promotor de la actividad continúa cumpliendo los requisitos acordados. Esta Secretaría Técnica del Ayuntamiento será la encargada de validar esta idoneidad y de reportarla para su aprobación a la Comisión de Seguimiento.

Por otro lado, el Ayuntamiento a través del equipo técnico se reserva el derecho de realizar revisiones aleatorias durante el tiempo de vigencia de la acreditación.

SOLICITUD

Petición por parte del establecimiento / experiencia a través del formulario y su envío por e.mail

ANÁLISIS

Evaluación de idoneidad por parte del equipo técnico. Si es viable, se activa el proceso de itinerario progresivo.

El análisis se sustenta en análisis documental y contacto directo por parte del equipo técnico, que revisará los requerimientos de formación y presentación de plan de aplicación de medidas estructurales

VALIDACIÓN

La Comisión de Seguimiento evalúa la solicitud que presenta el equipo técnico. Si la evaluación es negativa se documenta y proponen medidas correctoras.

ACTIVACIÓN

Vigencia de dos años. Despliegue compromisos.

RENOVACIÓN

La participación en el Protocolo tiene una vigencia de dos años. Tras estos dos años, se revisará por parte del equipo técnico. La propuesta de no renovación será evaluada y aceptada por la Comisión de Seguimiento.

1.5 ¿CÓMO SE ORGANIZA?

Este Protocolo es el resultado de un trabajo compartido entre el Ayuntamiento de Pamplona, locales de ocio y asociaciones del sector y el movimiento feminista.

La COMISIÓN DE SEGUIMIENTO está formada por una representación equilibrada del Ayuntamiento y del sector del ocio festivo y nocturno de la ciudad.

Se reunirá al menos en dos ocasiones al año. Entre sus funciones están:

- Validar las solicitudes presentadas y en su caso, acreditar la incorporación de las solicitudes al Protocolo.
- Seguimiento de la evolución: altas, revisiones, renovaciones, etc.
- Seguimiento de resultados: activaciones del protocolo, resoluciones, datos de locales y experiencias participantes, etc.
- Revisión y actualización del protocolo.
- Coordinación con otros estamentos públicos y sociales.

El área de Igualdad actuará como SECRETARÍA TÉCNICA del proceso, facilitando a la Comisión la información necesaria para cumplir con sus funciones.

- Seguimiento de peticiones, renovaciones e incidencias
- Revisiones aleatorias del cumplimiento
- Asistencia técnica para la formación: organización, revisión de cumplimiento, emisión de certificaciones, etc.
- Elaboración de informes
- Actualización de contenidos, actividades y demás apoyo operativo.

Para el cumplimiento de estas funciones, contará con una Asistencia Técnica externa que facilite la aplicación y seguimiento del Protocolo.

2- CUÉNTAME MÁS

FORMACIÓN

Nuestros equipos han recibido formación que nos capacita para **identificar, acompañar y responder ante situaciones de violencia contra las mujeres,** en toda la extensión de este concepto.

El objetivo de esta formación es contar con los **conocimientos y herramientas** necesarias para la identificación, prevención y actuación frente a las violencias de género en el contexto del ocio nocturno, promoviendo un espacio seguro e inclusivo para todas las personas y ofrecer conocimientos y herramientas para la aplicación de los compromisos del Protocolo.

Esta formación está abierta a cualquier persona mayor de edad que trabaje en un establecimiento de ocio de Pamplona o en empresas del sector vinculadas con la oferta festiva.

El propio Ayuntamiento organiza y promueve la formación, que combinará oferta presencial y online.

La persona que ha completado con éxito la formación recibirá una **certificación** avalada por el Ayuntamiento. Esta certificación pasará a formar parte de sus méritos profesionales.

La participación de las personas responsables y trabajadoras de los locales de ocio nocturno es clave para generar una conciencia clara sobre las carencias de libertades en las que viven las mujeres y para promover la cultura del buen-trato y del respeto y la repulsa social ante las agresiones.

Sabemos que la violencia contra las mujeres es un ejercicio de poder, que limita sus derechos y libertades. Está profundamente insertada en nuestras organizaciones sociales y culturales.

El ocio no crea, sino que reproduce un orden social, lo magnifica y es una puesta en escena de las prácticas, creencias, estereotipos y comportamientos de una sociedad desigual para hombres y mujeres; puede, además, en ocasiones, ser escenario de comportamientos que terminan en agresión sexual.

Estas expresiones suponen un ejercicio de poder y van desde las agresiones sexistas, (acoso verbal, denigración, etc.) a las agresiones sexuales más graves. Todas estas manifestaciones generan un continuum de violencia y todas ellas deben estar contempladas como atentados contra la libertad. Acciones como la insistencia o el acoso verbal se relacionan con prácticas, creencias o estereotipos machistas y son las más comunes en los contextos de ocio. Por este motivo, en gran medida hasta ahora, han sido normalizadas e invisibilizadas.

REVISIÓN DE ESPACIOS

El equipo técnico del Protocolo ha elaborado una *«Guía para la revisión de espacios de ocio»*, que sirve como base para el trabajo de adaptación que los agentes que participan en el Protocolo han realizado.

La revisión de los espacios no solo reduce el riesgo de violencia, sino que también tienen un impacto positivo en la percepción sobre el **respeto a la libertad de las mujeres**. Fomenta su movilidad, participación comunitaria y acceso igualitario a los recursos de ocio.

Los espacios físicos diseñados para impedir la violencia contra las mujeres son entornos planificados con características que **priorizan la seguridad, la accesibilidad y el empoderamiento de las mujeres.** Su objetivo es minimizar los riesgos de acoso, agresión u

otras formas de violencia. Estos espacios integran principios de diseño inclusivo y perspectiva de género y promueven tanto la prevención de la violencia como la percepción de seguridad.

Uno de los elementos característicos de estos espacios es la **iluminación** adecuada, especialmente en espacios de paso ocultos a la visión general (baños, guardarropa, escaleras, etc.). El objetivo es garantizar que los espacios de los locales están bien iluminados para disuadir posibles agresiones y facilitar la visibilidad. Esta revisión incluye también las rutas de llegada o salida de estos espacios: calles adyacentes, paradas de transporte público próximas, etc.

El diseño del espacio físico en el que se lleva a cabo la actividad de ocio debe contemplar las distintas situaciones que se derivan de la activación del protocolo, como disponer de **espacios de confianza**, zonas designadas donde cualquier persona pueda acudir en caso de necesitarlo.

Junto con la revisión de los propios espacios físicos, los locales que se adscriben al Protocolo se comprometen a buscar la **actualización constante** de su compromiso, entre otros medios, a través de escucha activa a las mujeres que frecuentan el local y a sus propias empleadas, mediante encuestas o buzones de sugerencias para identificar posibles áreas de mejora.

REVISIÓN DE LA OFERTA

Un local de ocio nocturno que busca garantizar la **no discriminación hacia las mujeres y fomentar un ambiente inclusivo** debe revisar su oferta y funcionamiento y entre otros aspectos, debe considerar los siguientes aspectos clave:

- Visibilizar el compromiso por la creación de espacios de libertad y seguridad para las mujeres, a través tanto de la **marca identificativa del Protocolo** como de otros elementos de señalización y redes sociales, por ejemplo.
- **Evitar prácticas discriminatorias** como precios diferenciados por género (ejemplo: “entrada gratuita para mujeres”) que cosifican o perpetúan estereotipos.
- Diseñar campañas publicitarias y eventos que **promuevan la igualdad** y representen de manera positiva la diversidad.
- Formar a DJs y **personal de animación** para evitar que su contenido (música, discursos o interacciones) reproduzca mensajes sexistas u ofensivos.
- Diseñar una **oferta musical y de actividades** que represente y celebre la diversidad,

  A modo de ejemplo pueden considerarse:
  - Generar un calendario de eventos que promueva la participación activa de mujeres artistas y creadoras de contenido.
  - Fomentar dinámicas de interacción positivas entre el público, como concursos o actividades que no refuercen roles de género estereotipados.

- Establecer acuerdos con colectivos y organizaciones especializadas en igualdad de género y diversidad para generar campañas conjuntas.
- Participar en campañas públicas y actividad generada o promovida por el movimiento feminista de la ciudad.

Promover el ocio nocturno inclusivo no solo genera un impacto positivo en la sociedad, sino que mejora la **reputación del local** y atrae a un público más amplio y diverso. Es una oportunidad para convertirse en un referente de convivencia y disfrute respetuoso en la comunidad.